



DÑA. MARÍA DEL ROSARIO SENDINO GÓMEZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE SANIDAD,

CERTIFICO:

1. Que en el marco de la Resolución de 22 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (extracto publicado en BOE de fecha 31/08/2018), por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año **2018**, con un plazo de realización de las actividades subvencionadas que abarca el año 2018 y hasta el 30 de junio de 2019, le fueron concedidas a la asociación P.D.S. – PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S. – Promoción y Desarrollo Social), con CIF: G61017364 y sede social en c/Provenza, 79, bajos 3ª, de 08029 Barcelona, las subvenciones que se detallan a continuación para el desarrollo de los programas que se indican, según Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Delegada del Gobierno para al Plan Nacional sobre Drogas:

PROGRAMAS SUBVENCIONADOS	SUBVENCIÓN FONDO 2018
"DROGAS: TU PUNTO". Prevención entre universitarios de los riesgos derivados del consumo de drogas y otras conductas adictivas.	73.000,00 €
Material educativo para promover un uso saludable de los videojuegos, el teléfono móvil y otras tecnologías de la información y la comunicación y prevenir problemas asociados con su uso en menores de 12 a 14 años.	17.000,00 €
Total Subvención	90.000,00 €

2. Que la asociación P.D.S. – PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S. – Promoción y Desarrollo Social) ha presentado a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la documentación justificativa de las subvenciones indicadas en el punto anterior (memorias de realización de los programas y relaciones de gastos), de acuerdo con los requisitos establecidos por la citada Orden de convocatoria de subvenciones referida en el punto 1 del presente escrito.

Firmo el presente certificado en Madrid, a petición del interesado, a efectos de acreditación de su solvencia técnica de acuerdo con lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

